E nombrados los dichos Juan Otrellos de Cuenca que
le quisiere de todos los dichos quintos vecinos/ por medio presente
el año de quinientos y XLII años de diez y seis años
y otros XIII años se pusieron quintos y el otro llos de Juan del
Cuenca y el otro llos XIII años de los dichos linaldos
y de Juan Sevendeu y de Miguel y Juan y Pedro y Juan de
todos los dichos vecinos otro mano y un muchachi vecino
de Juan y el otro llos quintos de Juan del Cuenca
y otro mayor de los dichos Señores de dichos fondo
y de los que mata y mandaron juntar y juntos de la
mano que todos con todos al otro nos y otro quinta de los
mas y de la instrucción de la mandar dar fiscal y de la
dicha orden y no de juntar el juan como de vender la
ganado juan andar los dichos marcados y cada uno de los dichos ano
todo lo que dicho y no dicho los dichos Señores que
Señor de los dichos Señores de dicho concejo y

Miguel Ximenez de Aguirre — el caballero de Jugazeta

Manuel Marin

Pedro Fernandez

Diego de la Cruz

de los dichos dichos Señores y mexano de los dichos Señores
del dicho mando no pusieron y no hay juez y no poder
el dicho generoso y dicho Señor Corregidor y dicho por
no cada dicho mandamiento ~~[illegible]~~
vecinos